



el tlacuache

S U P L E M E N T O C U L T U R A L

Ganador del Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación 2014 en la Subcategoría de Divulgación y Vinculación

El Vaso de la Ventilla: Nuevos datos para el estudio del cuchillo curvo en Teotihuacan

Dr. Jaime Delgado Rubio
IIA-UNAM

Erróneamente llegué a pensar que sobre el *cuchillo curvo* teotihuacano todo estaba dicho. Como su nombre lo indica, es un cuchillo hecho de obsidiana (vidrio volcánico) con punta curvada y buen filo que formó parte del arsenal de los guerreros teotihuacanos y era el símbolo más ostentoso del sacrificio humano en la antigua metrópoli. Entre los restos de la ciudad arqueológica de Teotihuacán, por ejemplo en el antiguo palacio de Tetitla, se encuentran pinturas murales que exponen a guerreros águila con corazones humanos ensartados en sus cuchillos curvos. De igual manera en Atetelco se pueden ver a dos guerreros danzando en un patio mostrando victoriosos los corazones sangrantes en sus cuchillos. Otros murales en cambio los exhiben como símbolos del sacrificio humano; tal es el caso del barrio de La Ventilla en donde se aprecian corazones seccionados cruzados por enormes cuchillos curvos, o en Techinantitla donde se representó a un coyote en actitud de acecho con un enorme cuchillo curvo en su pata izquierda.

Estos murales fueron pintados en una época en la cual Teotihuacan se expandía más allá de la capital del Estado, y la guerra era un asunto crítico para el gobierno y sus poderosos corporativos. En este contexto los cuchillos curvos formaron parte de la propaganda militar dirigida en principio a la propia población Teotihuacana (jóvenes y adultos) difundiendo como una actividad sagrada que otorgaba honor y beneficio para quien tuviera el privilegio de ejercerla. No obstante, tal propaganda no se circunscribió solo a la metrópoli. Un hallazgo a siete kilómetros de la cabecera municipal de San Juan del Río Querétaro, da muestra del alcance de la órbita teotihuacana: murales con representaciones de individuos ataviados como guerreros y cuchillos curvos de obsidiana utilizados para el sacrificio, fueron algunos de los materiales arqueológicos allí recuperados (Fenoglio 2014).

El hallazgo

Con tales antecedentes debemos señalar que en el año 2012 durante las exploraciones arqueológicas del barrio teotihuacano de la Ventilla, un pequeño tiesto de arcilla de apenas 22 cm de ancho por 16 de largo perteneciente a un antiguo vaso, ponía al descubierto nuevos datos respecto al conocimiento que hasta entonces se tenía del cuchillo curvo teotihuacano. El fragmento revela la imagen de un sacerdote con insignias de Tláloc postrado en el campo de cultivo con dos cuchillos curvos emergiendo del suelo, con lo que nos parece pertinente preguntarnos: ¿Qué hace un cuchillo curvo en el campo de cultivo? ¿Qué relación tendría este artefacto con el maíz y las cosechas?

El fragmento de vaso fue localizado en el barrio teotihuacano de la Ventilla



Fragmento Vaso Teotihuacan



Reconstrucción hipotética del vaso de La Ventilla

(norte del conjunto B), como parte de las exploraciones arqueológicas del proyecto Sistema Urbano de Teotihuacan a cargo del profesor Rubén Cabrera Castro (2012). El hallazgo corrió a cargo de Elide Núñez Escandón, joven arqueóloga, quien lo reportó de inmediato a quien aquí suscribe (Núñez 2012). Luego de una limpieza superficial en laboratorio nos percatamos que el tiesto muestra a un sacerdote de Tláloc de pie y de frente con una indumentaria plagada de joyas y adornos. Por ejemplo en la cabeza porta un tocado de banda ancha decorado con plumas; en la cara las típicas anteojeras de Tláloc; y en el cuello muestra un profuso collar de tres líneas, dos de las cuales están hechas de pequeñas placas rectangulares y la otra de piedras perforadas. Sobre el pecho porta un peto y sobre éste, tres medallones que califican su alta jerarquía sacerdotal (Von Winning 1997). A la altura de sus piernas porta un faldellín cubierto de plumas del cual cuelgan dos elegantes rodelas situadas a la altura de sus rodillas. Finalmente calza ostentosas sandalias como símbolo de su alto estatus religioso.

El sacerdote se muestra con la frontalidad que estuvo en boga durante todo el esplendor teotihuacano; sus brazos ligeramente levantados dejan ver sus puños aprisionando ramas y un jilote de maíz. La escena captura el momento preciso en el que él arranca los primeros frutos del campo, los muestra, los ofrenda, los ofrece.

Finalmente, dos cuchillos curvos flaquean al sacerdote, emergiendo de la tierra de cultivo. Al observarlos con detalle se distinguen pequeñas plantas de maíz en su interior, evocando quizá a la entidad anímica que les dio origen, un pensamiento esotérico que tiene verificativo también en el mural de Tepantitla donde se observan entidades antropomorfas y zoomorfas viviendo en el interior de las plantas, objetos y árboles.

La interpretación

Ubicar a Tláloc en el campo de cultivo, no es nuevo. Ya Alcina French y Matos Moctezuma en 1996, y antes Thelma Sullivan en 1974 (citados por Velasco 1999), lo habían descrito como una deidad tectónica que personifica a la tierra y que es responsable de transformar la semilla en planta. Se le equipara con *ometecuhtli* pues "solía como padre y madre darnos los mantenimientos, las yerbas y los frutos" (Sahagún 1969: 82). En este sentido tenemos registro de que, antaño los aztecas esperaban el cuarto mes llamado Hueytozotli, para realizarle "ofrendas de flores mezcladas con plantas que empezaban a prosperar en el campo de cultivo

y pequeños maíces y brotes de maguey (*ídem*). Justamente lo que parece ser representado en el Vaso de la Ventilla. Luego entonces, al realizar el "corte" del jilote tierno, era en realidad un acto sacrificial, práctica que equipara el maíz con el corazón de humano. Así, la presencia del cuchillo curvo adquiere sentido, ya que la acción del corte es sagrada, y formó es parte de la parafernalia que la población comprendía en diferentes niveles e intensidades.

Antropomorfizar el maíz es una práctica indígena que sigue vigente entre algunos campesinos actuales del pueblo de Xalpatláhuac (Guerrero) documentados por Dehouve (2009) quien registró que estos empiezan a comer el maíz en "jilotes" o mazorcas en leche, luego en "elotes", y finalmente en mazorcas maduras. Cada etapa requiere de un ritual específico, mediante el cual los campesinos dan la bienvenida a los primeros jilotes cortados y consumidos.

Según la investigadora, la caña de maíz representa al cuerpo humano, tiene una mano, recibe un vestido de flores, su cabeza está cubierta de cabello y es tratado como niño cuando está tierno, prácticas que también han sido documentadas en el poblado de San Felipe Zapotitlán, Oaxaca, en donde las llamadas primicias (jilotes y yerbas), son ofrecidas a los dioses de la lluvia, con el objetivo que de la cosecha se mantenga en buen estado y se cueza bien" (*Nuestro maíz*, 1982, t. I, p. 312).

Por su parte los cuchillos también han sido objeto de personificación por ejemplo en la ofrenda 125 del Templo Mayor de Tenochtitlan allí, se localizaron 19 cuchillos ataviados con vestidos de papel y diversos objetos personificando a los dioses Ehécatl-Quetzalcóatl, Xochipilli y Techélotl. Otros en cambio tenían un ajuar muy sencillo que no permitió relacionarlos claramente con una deidad, pero sí con una actividad relacionada con la guerra o con las ceremonias religiosas. (Miramontes y Robles 2014)

Conclusiones

En Teotihuacan el ciclo de siembra y cultivo fue reflejado en rituales religiosos que a menudo incluían el sacrificio humano, material o simbólico. La figura principal de este sistema era Tlaloc el gran dios de las tormentas, generador de lluvia y hacedor de plantas. Aquí el hallazgo del vaso de La Ventilla puso de manifiesto una faceta del pensamiento animista que caracterizó a las civilizaciones mesoamericanas, en el cual el cuchillo curvo, el jilote y la caña de maíz, contenían un alma o entidad anímica que los autorizaba para representar "el acto sacrificial".

De acuerdo con las fuentes históricas consultadas, el sentido de este "sacrificio" era el de "cortar" ritualmente el corazón, luego de lo cual sería llevado a la troje como símbolo de la custodia y sacralización de la cosecha de ese año, acto importante que convocaba al propio representante del dios de la lluvia en los campos de cultivo.

No obstante este ritual no estaba hecho para su descripción literaria, sino para su vivencia significativa, ya sus características rituales no pueden ser capturadas en palabras o imágenes. Eran ante todo "declaraciones místicas" y la experiencia de estos sólo podía obtenerse a través de la participación y la puesta en valor de sus símbolos míticos, que en muchas ocasiones señalan más allá de sí mismos.



Reconstrucción hipotética del corte sagrado representado en el Vaso de La Ventilla. Dibujo de Víctor German Álvarez



Uno de los cuchillos personificadores del Dios del Viento de la ofrenda 125

BIBLIOGRAFIA

Dehouve Danièle

2009 Nuevas perspectivas sobre un modo de expresar los conceptos en náhuatl: la metáfora corporal. En 53 Congreso Inter nacional de Americanistas. México.

2012 informe final de excavación del límite norte del Conjunto B. en: Informe final de excavación del sistema urbano de Teotihuacan, La Ventilla 2012, Archivo Técnico del INAH. México.

Miramontes y Robles 2014 Los cuchillos personificadores de la ofrenda 125 del recinto sagrado de Tenochtitlan en: <http://www.mexicolore.co.uk/images-5>

Nuestro maíz, treinta monografías populares 1982: México, Museo Nacional de Culturas Populares. Consejo Nacional de Fomento Educativo SEP.

Von Winning Hasso

1987 La iconografía de Teotihuacán: los dioses y los signos. México Instituto de

Investigaciones Estéticas UNAM.

Cabrera Castro Rubén

2000 Informe final de excavación del sistema urbano de Teotihuacan, La Ventilla 2012, Archivo Técnico del INAH. México.

Sahagún fray Bernardino de

1969, *Historia General de las cosas de la Nueva España*. Numeración, anotaciones y apéndice de Ángel María Garibay. K. 4v. México, Editorial Porrúa.

Velasco lozano Ana María.

1999, Teteoipalnemouani: Los dioses por los que vive el hombre, en: Chalchihuite, homenaje a Doris Heyden, María de Jesús Rodríguez Shadow y Beatriz Barba de Piña Chan, coordinadoras. Colección científica no. 387. INAH, CONACULTA, México.

Referencias de Internet.

Fenoglio 2014 <http://eloficiodehistoriar.com.mx/2009/06/26/el-rosario-zona-arqueologica>

Norma, transgresión y sentencia en una población Nahuua de la Huasteca

Jonatan Cerros C.
Proyecto Etnografía - INAH

A Diana Lorena Montes, con cariño

“ La Nación es única e indivisible”
Artículo 2º Constitucional.

Antes de dirigir al lector al punto auge del texto, es necesario introducir una serie de elementos que parece indispensable tener en cuenta. Pensemos los siguientes renglones como un paréntesis informativo-legal, más que como un mero índice de pre-juicios del cual ir sacando conclusiones mientras se avanza en la lectura. El epígrafe que abre este pequeño artículo no es sino la sentencia contenida en el artículo segundo de nuestra tan conocida y afamada *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; un apartado donde se da cuenta, en términos generales, de que “la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas...”. Siendo éstos aquellas poblaciones “ (...) que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. En lo particular, el inciso “A” de este artículo —que es el que nos atañe ahora en su versión convenientemente abreviada— nos remite propiamente a los derechos y prácticas que pueden ejercer estas poblaciones al interior de sus comunidades en términos de “autonomía” en la toma de decisiones. Del párrafo primero al cuarto se rezan sus facultades legales de la siguiente manera:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad. (Constitución Política, 1917: 2).

Lo anterior bastará respecto al marco legal. El resto del artículo constitucional es omitido no por carecer de importancia sino porque el espacio es breve y no resulta de mayor utilidad para las líneas que siguen. Ahora, una breve explicación respecto a la organización social interna de una comunidad indígena. El caso de interés que aquí se presenta, remite a Hueycuatitla, una población indígena de lengua náhuatl de poco menos de mil habitantes ubicada en la Huasteca veracruzana. Las poblaciones indígenas, como ya se ha señalado, ejercen cierto ejercicio de autonomía en la toma de decisiones respecto a su organización social y administrativa. A lo largo de décadas, e incluso siglos, muchas de ellas han hecho tan eficiente su arquitectura social que parecieran ser tan armónicas como los paisajes plasmados en la obra de José María Velasco, pero como en los lienzos, en la sociedad hay matices.



A pelar café



Cocina nahua tradicional

La Norma

El marco normativo de la población en cuestión pasa a través de la designación interna de un corpus administrativo-regulativo, compuesto por un Agente y/o Comisariado y un Juez de Paz con sus respectivos secretarios, tesoreros, suplentes y en su caso, “policías”. También encontramos un Consejo de Ancianos y ramificaciones organizadas en comités, que fungen un papel similar al de nuestras instituciones, de tal suerte que encontramos comité de agua, de caminos, de vigilancia, de escuelas, programas sociales entre otros. Todos los comités tienen un representante o encargado, además de ayudantes que llaman *tequihuas*. Tradicionalmente la designación de una autoridad (aunque sea un tequihua, pues es una autoridad en lo que a su labor se refiere) es por elección comunal, de acuerdo a una serie de normas. Por ejemplo, no puede ser electo una persona que no haya cumplido la mayoría de edad o que no viva con una pareja. Para ocupar un cargo dentro de ciertos comités, el coterráneo debe ser favorecido por el servicio: si no se tienen hijos en la escuela de la comunidad, lo normal es que no se le asigne ese cargo; si no cuenta programas de asistencia social, las autoridades no le asignan ser parte del comité correspondiente. Además de que ningún cargo puede ni debe de repetirse dos veces por la misma persona. Si se quiere, esta puede ser una especie de justicia social.

Sin embargo, una vez electa la persona ésta no podrá negarse a tomar el cargo. Es una obligación social aceptarlo y cumplirlo, además de llevarlo a buen término. Por otra parte, han generado mecanismos para aquellos que por razones diversas, no pueden asistir a la comunidad: en este orden de ideas, los ancianos una vez cumplidos los 60 años están exentos de ocupar cargos así como de las recurrentes cooperaciones comunitarias (es una regla pero no es absoluto); las personas enfermas tienen el mismo beneficio. Aparte de las dos anteriores generalidades, aquellos que físicamente están fuera la comunidad; que tienen labores económicas o personales a las que se les exige mayor tiempo —ya que en efecto, ocupar un cargo implica continuas inversiones de tiempo e incluso de dinero—, o por simple desazón, se ha establecido que los puestos sean transferibles o liquidables. La transferencia es por dos vías: la primera es por mutuo acuerdo, en donde las dos partes pactan intercambiar el orden para tomar el cargo. Es decir, si “a” no puede ocupar un cargo, pacta con “b” (que sabe que en otro momento futuro se le designará el mismo cargo), intercambiando el lugar, para que sea “b” quien lo ocupe en lugar de “a”. La segunda forma de transferir el cargo es mediante el pago en papel moneda a algún vecino, amigo o compadre para que funja en el puesto a nombre del primer asignado. Si la transferencia no tiene éxito o no es conveniente para el involucrado éste puede optar por efectuar un pago directo a la comunidad para quedar exento.

Hasta aquí se puede apreciar someramente cómo la organización interna de una comunidad indígena está articulada para que no haya “cabos sueltos”. El hecho de que uno de los sistemas sea transgredido, la norma se pone en tela de juicio, lo cual constituye un problema, no entre individuos o

partes, sino de la comunidad en su conjunto. Y es esto lo que ocurrió hace un tiempo atrás.

Transgresión y sentencia

Un nuevo ciclo escolar comienza en la telesecundaria y es hora de elegir a las autoridades correspondientes que se encarguen de diversas tareas necesarias para mantener en funcionamiento las instalaciones. Falto de vigilantes y personal de mantenimiento, se organizan los respectivos comités para que por una parte no asalten la escuela por la noche, y por la otra para que ésta pueda mantenerse limpia (aunque también existe un comité para la organización de festividades y cooperaciones necesarias). Como cada año mediante un mecanismo particular, un *tequihua* de la administración saliente visita algunas casas avisando que en el año en cuestión, corresponde a algún miembro de la casa ocupar un cargo en la escuela: hombre si es para vigilancia; mujer si es para limpieza e indistinto si es para organización —siempre procurando que todos sean del mismo sexo—. Entre las visitas poco deseadas aunque necesarias, finalmente el señor Antonio fue señalado como autoridad. Él, según narran los testigos presenciales, poco tardó en dirigirse ante el Agente y el Juez, dispuestos en el Salón de la Agencia, en pro de que solucionar una pequeña confusión que había ocurrido. El designado argumentó que ya había cumplido con un cargo de esa naturaleza y la norma expresa tácitamente que no puede cumplir con esa disposición, ya que sería su segunda vez en la escuela. Las autoridades no recordaron que el señor Antonio hubiera ocupado el cargo antes, y sin más le señalaron que debía cumplir con la disposición ya que sus hijos en el presente y futuro ocuparían las instalaciones de la escuela. Tras una serie de discusiones el señor Antonio se marchó del lugar no sin antes advertir que no ocuparía el cargo porque no lo creía justo.

Tras su partida, el hecho se hizo sentir en cada rincón de la comunidad: la negación del señor Antonio a cumplir lo que por “usos y costumbres” se le había determinado para él, desestabilizaba los procedimientos y prácticas sociales que son ya, tradicionales. Las autoridades tenían dos opciones “o lo dejaban y a ver qué pasaba con la demás gente, o lo hacían que cumpliera para que no se enojaran otros”, según recordó un vecino de la comunidad. Así que las autoridades decidieron insistir al señor Antonio que cumpliera pero se siguió negando. Tras una reunión de representantes se tomó la determinación de expulsarlo de la comunidad. Acto seguido, se cercó su casa con malla de alambre junto con un autobús de su propiedad, además de un perro y un par de gallinas de patio que criaba para autoconsumo y otros animales.

Hagamos un alto aquí, para despejar un poco la situación económica



Tonantzin tras la lente

del señor Antonio. Es tendero; su tienda, a decir de varios pobladores, era una de las mejor surtidas en la localidad. Además de esto, cuenta con un conjunto musical y para su traslado posee un autobús, lo que es extraordinario en un lugar donde el transporte es escaso. Así pues, una vez hecho el cerco de la casa, el señor Antonio asistió a las autoridades municipales para que solucionaran el problema ya que lo habían desterrado de la comunidad quedándose sin posesión alguna. Además, se le prohibió entrar a la comunidad y, a decir del afectado, se le amenazó con su muerte, y con la violación de su esposa. El primer resultado arrojó 11 personas acusadas y tres aprehendidas. Éstos últimos salieron con fianza y tras saber su liberación el señor Antonio recurrió a la CNDH en busca de ayuda.

El conflicto concluyó con la resolución de que el señor Antonio ya no podría vivir en la comunidad, pero sí entrar a visitar a su familia y las autoridades locales permitieron que sacara sus pertenencias, aunado a que sus animales ya habían perecido.

Anotaciones a manera de concluir

Si bien el caso atrajo mucho la atención porque ponía en entredicho la acción que podía ejercer “la costumbre” en relación con los derechos individuales de cada persona, podemos llegar a ciertas conclusiones. Pero antes hay que advertir una serie de cuestiones necesarias que puedan ayudar al lector con ciertos matices del caso. Lo primero se refiere al hecho de que el afectado tuvo la opción, como todos en la comunidad, de elegir a otro sujeto para que él lo sustituyera en el cargo de manera momentánea, dándole tiempo para organizarse y cumplir con la tarea asignada socialmente. Por otra parte, y como principio metodológico, hay que poner en duda las acusaciones hechas contra los vecinos de Hueycuatitla respecto al supuesto riesgo que corrían él, su familia y particularmente su esposa. No porque los indígenas no sean capaces de dichos atropellos sino porque al entrevistar a varias personas, incluidos actores muy cercanos al señor Antonio, lo niegan categóricamente.

Al preguntar respecto de la acusación a distintos miembros de la población “acusada”, coinciden en el hecho de que estas aseveraciones son falsas; que se hicieron para que su caso fuera escuchado. La detención de las personas hizo que lo que ya era un problema para toda la comunidad, se convirtiera en un desastre. Los pobladores que en muchos casos se encuentran en gran marginación económica, tuvieron que realizar una cooperación de 150 pesos por familia para pagar las fianzas. Hoy en día los terrenos fueron “expropiados” y le pertenecen a la comunidad; la casa puede ser tomada en posesión por otro habitante o familia de Hueycuatitla que tanga la necesidad de obtenerlo. Para esto basta con que la cabeza de familia realice una petición formal frente a las autoridades, ellos analizan el caso y si creen prudente se redistribuirán los bienes. Sin embargo, esta petición no se ha generado por nadie a pesar de que la casa lleva ya algún tiempo deshabitada. Lo anterior responde primero a que el dueño original al momento de llevarse sus pertenencias también cargó consigo láminas de techo y ventanas de herrería, ocasionando daños a la construcción. Y segundo, a que se ha creado un tabú sobre ese bien. Se cree que quien tome esos lugares ya sea que viva o que siembre en ellos, puede atraer los problemas que el dueño anterior generó. Esto se convierte en una suerte de malestar por contagio, y la población cree rotundamente en ello.

Un punto más es que, por este acontecimiento los habitantes de la localidad ganaron mala fama respecto a otras poblaciones indígenas. A menudo los pobladores que por distintos motivos salen de su localidad, quedan sujetos a señalamientos y enunciados que refieren a su “maldad” porque sacaron por la fuerza a un cohabitante. También se les atribuye el hecho de ser agresivos e incluso de portar armas. Tras el paso del tiempo, el estigma social heredado por las noticias alarmistas difundidas, es tomado cada vez con mayor ligereza. Si bien el caso atrajo mucho la atención porque ponía en entredicho la acción que pueden ejercer las autoridades indígenas en relación con el artículo 2º constitucional en contraposición con los derechos individuales, podemos llegar a ciertas conclusiones. Muy posiblemente si las autoridades locales hubieran permitido que no se cumplan las disposiciones dictadas por parte de un individuo que según sus vecinos, tomó una “mala” actitud, “porque tienen dinero y sentía que podía hacer lo que quería y que no le pasara nada”, habría generado que otros tampoco quisieran cumplir dichas disposiciones, causando una ruptura organizativa y colocando en entre dicho la ya desgastada forma de gobierno indígena.

Órgano de difusión de la comunidad de la Delegación INAH Morelos

Consejo Editorial

Eduardo Corona Martínez

Israel Lazcarro Salgado

Luis Miguel Morayta Mendoza

Raúl Francisco González Quezada

Giselle Canto Aguilar

Coordinación editorial de este número: Israel Lazcarro Salgado

Formación: Joanna Morayta Konieczna



el tlacuache

CONACULTA • INAH

Matamoros 14, Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos

www.morelos.inah.gob.mx